

tencioso-administrativo número 10.410/1994, interpuesto por don Rachid Zaidouni, provisto de NIE X-1435849, con último domicilio en calle Maresme, número 25, San Cebrián de Vallalta (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Rachid Zaidouni, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Rachid Zaidouni, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de enero de 1998.—El Secretario.—6.159-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se admite a trámite el recurso número 2.743/1997, interpuesto por Chanel Societe Anonyme, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fechas 20-3 y 7-1-1997, sobre concesión de las marcas números 2.008.089 y 2.008.090, «Diarjo», con gráfico, en clases 14 y 39.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Secretario.—6.726-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se admite a trámite el recurso número 148/1998, interpuesto por Magneti Marelli Ibérica, S. A., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 21-4-1997, sobre concesión de la marca de la clase 4 denominada «Future Lube».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de enero de 1998.—El Secretario.—6.721-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se admite a trámite el recurso número 133/1998, interpuesto por don José Antonio Calderón Chavero y don Miguel Ángel Martínez Martínez, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 7-4-1997, sobre denegación de la marca nacional número 2.011.591, denominada «Yogurlait», de la clase 29.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de enero de 1998.—El Secretario.—6.719-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se admite a trámite el recurso número 202/1998, interpuesto por Miguel Torres, S. A., contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de ampliación del registro de la marca número 54.270, «Tres Coronas».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 29 de enero de 1998.—El Secretario.—6.717-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se admite a trámite el recurso número 130/1998, interpuesto por organismo autónomo de Correos y Telégrafos, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 7-4-1997, sobre denegación de marcas números 2.009.704, 2.009.705 y 2.009.706, «Correos y Telégrafos».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de enero de 1998.—El Secretario.—6.724-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se admite a trámite el recurso

número 76/1998, interpuesto por don Manuel Ortega López, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 28-10-1997, por la que se estimó el recurso ordinario interpuesto por «Bankinter, Sociedad Anónima», con la concesión de la marca número 1.983.871, «BK», con gráfico, clase 25, acordándose su denegación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Secretario.—6.718-E.

## SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por HOBBE PRESS, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que deniega a la empresa recurrente la denominación de la marca número 2.007.271 (6), «Rendermania», en clase 16; recurso al que ha correspondido el número 2.305/1997 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1998.—El Secretario.—4.729-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

*Edicto*

Doña Leticia la Chica Jiménez, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 124/1994, tramitado en esta Sección a instancias de don Dimas López Navarro y don Fernando González Martín, contra resolución de la Dirección General de la Policía, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En la villa de Madrid, a 22 de octubre de 1997. Visto por esta Sección los recursos contencioso-administrativos números 124, 125 y 126/1994, promovidos por don Dimas López Navarro y don Fernando González Martín, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, incardinados dentro de los grupos C y A, destinados en Centros Policiales de Estepona y Madrid, contra la resolución de la Dirección General de la Policía de fechas 9-11 y 10-12-1993, que denegó su petición de que se le abonaran todos los trienios reconocidos en la cuantía que corresponde al grupo funcional al que pertenecen; habiendo sido parte la Administración demandada, representada por el Abogado del Estado.—Fallo.—Que, desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución de no valoración de los trienios en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenecen los funcionarios recurrentes, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es con-